

AMZOMA DECRETO: 497
FECHA: 31 FNF 2024

VISTOS:

- 1. El Convenio de colaboración y cooperación en materia de seguridad, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía, de fecha 05 de enero de 2024.
- 2. El artículo 8° de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5. El Decreto N°325 de fecha 19 de enero de 2024 que aprueba convenio entre la Municipalidad de Temuco y Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía.
- 6. El Ord. N°57 de fecha 25 de enero de 2024 que comunica acuerdo respecto del convenio de vistos Nº 1.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, con fecha 05 de enero de 2024 se suscribió entre la Municipalidad de Temuco y AMZOMA el Convenio singularizado en vistos Nº 1.
- 2. Que, se omitió someter a aprobación de Concejo Municipal de Temuco el referido convenio.
- 3. Que, es un trámite esencial de legalidad la aprobación referida en el considerando anterior.
- 4. Que, por complicaciones en la coordinación de las agendas de los firmantes del señalado convenio resulta de difícil gestión agendar nuevamente las firmas de quienes suscriben.
- 5. Que, recién con fecha 25 de enero de 2024 el Honorable Concejo Municipal de Temuco otorgó la aprobación al instrumento de considerando N° 1.
- 6. Que, a la fecha no se ha transferido monto alguno de los involucrados en el convenio.

DECRETO:

- 1. DÉJESE SIN EFECTO DECRETO N°325, de fecha 19 de enero de 2024, por no haberse aprobado por el Concejo Municipal de Temuco el aludido instrumento.
- 2. APRUÉBESE el convenio de la Municipalidad de Temuco y Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía, Rut: 65.211.127-0, conforme a ORD. N° 57 que da cuenta de su aprobación por Concejo Municipal, a través del presente decreto.
- 3. TRANSFIÉRASE a la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía antes referida, la suma de \$1.400.000.000, la cual se pagará conforme lo establecido en la cláusula segunda del referido convenio, para los fines señalados en las cláusulas 4 y 5 del convenio.



- 4. IMPÚTESE el valor pagado a la cuenta 24.03.080.002 "otras asociaciones", centro de costo 11.03.01.
- 5. El convenio referido se entiende formar parte integrante del presente decreto.
- 6. NÓMBRESE COMO CONTRAPARTE MUNICIPAL del presente convenio al Director de Seguridad Pública Municipal, quien lo subrogue o a quien el delegue al efecto, quien será el responsable de velar por la correcta ejecución del convenio.

MUNICIPALIDADIO AN ARANEDA NAVARRO TEMUCO SECRETARI MUNICIPAL

ICL/JSQ

AIO MUN

Distribución:

Dirección de Planificación presupuestaria.

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Dirección de Seguridad Pública

Oficina de Partes

ØBERTO NEIRA-ABURTO ALCALDE

DIRECTOR TROL IN



CONVENIO MUNICIPALIDAD DE TEMUCO Y ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA ARAUCANÍA

En, Temuco, a 05 de enero de 2024, la MUNICIPALIDAD DE TEMUCO, representada por su
Alcalde , don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO, chileno, cédula nacional de identidad
número ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat Número 650,
de la comuna y ciudad de Temuco; y por la otra, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE
LA ZONA METROPOLITANA DE LA ARAUCANÍA (AMZOMA), representada para estos
efectos por su vicepresidente don MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO, chileno, cédula nacional
de identidad número con domicilio en
de la comuna y ciudad de Temuco; vienen en celebrar el siguiente convenio de
colaboración, conforme a las estipulaciones que se pasan a desarrollar:

CONSIDERANDO

UNO: Que, la Municipalidad de Temuco, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es una Corporación Autónoma de Derecho Público, cuya finalidad es la de satisfacer las necesidades de la comunidad de Temuco, y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.

DOS: Que, la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA), es una Asociación de Municipalidades que por sus objetivos y competencias estatutarias favorece la vinculación permanente entre las municipalidades asociadas (Temuco y Padre Las Casas) y que, dentro de sus objetivos, tiene la coordinación de las acciones de seguridad entre sus miembros, como también con diversos organismos tanto públicos como privados.

TRES: Que, la AMZOMA, es una entidad que contribuye a mejorar la calidad de vida de los vecinos y fomenta la participación de los municipios que la componen en materia de seguridad ciudadana, mediante el uso estratégico de sus recursos y servicios y que busca, a través de la realización de acciones conjuntas entre los municipios y sus recursos humanos y tecnológicos, crear una red de seguridad pública amplia y eficiente al servicio de toda la comunidad de sus comunas constituyentes.







CUATRO: Que, la Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Seguridad Pública, realiza una serie de acciones destinadas a mejorar las condiciones de seguridad en la comuna, a través de programas como Ciclo patrullaje, Alerta Móvil, Fiscalización y Patrullaje Preventivo en Motocicletas. Sin perjuicio de lo anterior, la efectividad de dichos programas se ve afectada debido a las limitaciones que la normativa les impone a los municipios, particularmente en lo relativo a la modalidad de contratación del personal, pues el Municipio se encuentra limitado por su estructura de planta y contrata en la cantidad de personas a contratar.

CINCO: Que, por su parte, la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA) ha manifestado su interés de colaborar con la Municipalidad de Temuco, apuntando a desarrollar estrategias que permitan reducir la oportunidad de comisión de delitos en el espacio público o privado, aumentando la percepción de seguridad de la comunidad. Para este fin, dicha dependencia dispone de recursos operativos y coordinación con policías para desarrollar sus acciones, las cuales tienen lugar durante las 24 horas del día los 365 días del año.

SEIS: Que, la Municipalidad de Temuco, en el interés de optimizar los recursos destinados a satisfacer las necesidades de seguridad pública de la comuna, y lograr así una mayor eficiencia y eficacia en su ejecución presupuestaria, acuerda ejecutar con AMZOMA las acciones que se detallan en el texto del presente convenio.

CONVIENEN:

PRIMERO: DEL APORTE AL PROYECTO.

La Municipalidad de Temuco, viene en transferir a la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA), Rut N°65.211.127-0, representada por su Vice presidente don Mario González Rebolledo, la suma de \$1.400.000.000 (mil cuatrocientos millones de pesos) por concepto de aporte, para el financiamiento exclusivo del proyecto denominado "INCREMENTO DE OFERTA PROGRAMÁTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA COMUNA DE TEMUCO"

Este monto será transferido en dos cuotas, según el siguiente detalle:

- Primera cuota: 08 de enero de 2024 \$700.000.000 (setecientos millones de pesos)
- Segunda cuota: 01 de junio de 2024
 \$700.000.000 (setecientos millones de pesos)





SEGUNDO: ACUERDO DEL CONCEJO

Conforme a lo reglamentado en el artículo 65 letra g) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal de Temuco en sesión de fecha 26 de diciembre de 2023, acordó otorgar un aporte al proyecto por un monto de \$1.400.0000 (mil cuatrocientos millones de pesos)

TERCERO: ACEPTACIÓN DE LA TRANSFERENCIA

AMZOMA declara que, no teniendo pendiente rendiciones de cuentas por concepto de transferencia de fondos por parte de la Municipalidad de Temuco, viene en aceptar la remisión de la suma de \$1.400.000 (mil cuatrocientos millones de pesos) para el financiamiento del proyecto antes individualizado, y conforme a la calendarización antes señalada.

CUARTO: DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

AMZOMA se compromete a destinar los recursos antes señalados exclusivamente al desarrollo del proyecto denominado "*Incremento de Oferta Programática en materia de Seguridad Pública para la comuna de Temuco*", y específicamente a los siguientes gastos:

TABLA PROYECCIÓN GASTOS

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024																								
DENOMINACIÓN CUENTA		TOTAL	ENE				MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC
Remuneraciones	\$	992.000.000	\$ 83.000.000	\$	83.000.000	\$8	3.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$8	3.000.000	\$	82.000,000	\$8	32.000.000	\$	82.000.000	\$8	82.000.000
Arriendo Moviles patrullaje	\$	198.000.000	\$ 16.500.000	\$	16.500.000	\$1	6.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$1	6.500.000	\$	16.500.000	\$1	16.500.000	\$	16.500.000	\$1	16.500.000
Arriendo Propiedad	\$	22.800.000	\$ 1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000
Implemento EPP	\$	20.450.000	\$ -	\$		\$	7.000.000	\$			\$0	\$	7.000.000	\$		\$		\$	6.450.000	\$			\$0	\$	
Aplicaciones para captura datos	\$	14.000.000	\$ 7.000.000	\$		\$	7.000.000	\$			\$0	\$		\$		\$		\$		\$		\$	-	\$	
Capacitaciones	\$	29.000.000	\$ 12.000.000	\$		\$		\$	7.000.000	\$		\$		\$		\$	7.000.000	\$		\$	-	\$	3.000.000	\$	
Librería Y paqueteria	\$	2.400.000	\$ 800.000	\$		\$		\$	600.000	\$		\$		\$	600.000	\$		\$		\$	400.000	\$	-	\$	
Mantencion Motos	\$	1.990.000	\$ 450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	40.000	\$	450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	40.000
Mantencion Bicicletas	\$	1.760.000	\$ 350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.000
Gasto combustible	\$	84.000.000	\$ 7.000.000	\$	7.000.000	\$	7,000,000	\$	7.000,000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000
Gastos Operacionales	\$	33.600.000	\$ 2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000
	\$																								
	\$																								
TOTAL	\$1	400.000.000	\$131.800.000	\$	111.325.000	\$12	25.325.000	\$	119.230.000	\$	111.695.000	\$	118.325.000	\$	111.925.000	\$11	18.590.000	\$1	17.145.000	\$1	10.725.000	\$1	13.325.000	\$1	10.590.000





QUINTO: FINES DEL PROYECTO

La institución desarrollará el proyecto "Incremento de oferta programática en materia de Seguridad Pública para la comuna de Temuco", materia del presente convenio, dentro del año 2024, cuyos objetivos generales son los siguientes:

El objetivo es fomentar la colaboración comunitaria y mejorar la percepción de seguridad de los vecinos mediante medidas preventivas efectivas.

Este programa se centra en tres aspectos clave: fiscalización de ordenanzas municipales, apoyo a labores de orden público y prevención del delito para mejorar la sensación de seguridad en el centro de Temuco. Se implementarán estrategias efectivas, como medidas disuasorias y sanciones para garantizar el cumplimiento de normativas. El apoyo a orden público se realizará en colaboración estrecha con autoridades locales, estableciendo protocolos de prevención del delito y fomentando la participación ciudadana.

Así también, el programa de patrullaje preventivo en Temuco busca aumentar la seguridad y prevenir delitos a través de acciones de proximidad, lo que se logrará estableciendo una presencia constante en los macro sectores de la comuna de Temuco, con personal altamente capacitado en técnicas de proximidad. El objetivo central del patrullaje basado en proximidad es fortalecer la seguridad ciudadana mediante un estrecho vínculo y colaboración con los vecinos, usuarios de ciclovías y la comunidad escolar. Se abordarán aspectos clave como la proximidad con los vecinos, la educación vial y la prevención en espacios públicos.

La meta a largo plazo es promover una cultura de prevención, educación y colaboración, fomentando la convivencia pacífica y el respeto a las normas en espacios públicos. La construcción de vínculos y confianza se logrará a través de actividades de educación y participación ciudadana, permitiendo acciones más efectivas y enfocadas a las necesidades de la comunidad.

Para dar cumplimiento a los fines del proyecto, se adjunta Programa de trabajo anual el cual forma parte integrante del presente convenio.

SEXTO: FACULTADES AMZOMA Y MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Bajo la vigencia del presente convenio, ambas partes se obligan a facilitar la una a la otra, todos aquellos bienes muebles que sean conducentes a la ejecución del mismo, conforme a sus objetivos.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE AMZOMA





Es obligatorio que AMZOMA proporcione informes documentados sobre los gastos, beneficiarios y avances del proyecto. Además, se compromete a responder a los requerimientos de las diversas unidades del municipio respecto al cumplimiento del proyecto. Al concluir el proyecto, y antes de finalizar el presente año, AMZOMA debe presentar un informe detallado del beneficio logrado con los fondos asignados.

OCTAVO: OBLIGACIÓN DE INFORMAR

La entidad está obligada a, junto con la rendición de cuentas mensual, indicar el grado de cumplimiento de la financiación de los aportes de la comunidad cuando se consulte, en el marco del desarrollo integral del proyecto.

NOVENO: COORDINACIÓN

La Municipalidad de Temuco, a través de su Dirección de Seguridad Pública, será responsable de coordinar las acciones establecidas en este convenio. Esta responsabilidad recae en el director de dicha dirección o en la persona designada por él para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

La AMZOMA, a través de su secretario ejecutivo será el responsable y tendrá la facultad de efectuar las rendiciones mensuales de los gastos asociados al presente convenio.

DÉCIMO: NORMATIVA APLICABLE A LA RENDICIÓN DE LOS FONDOS

Las partes declaran que, los fondos transferidos en cuanto a su forma de rendir y examinar estarán sujetos a las normas reguladas en la resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, y en todo lo pertinente a lo preceptuado en la Ley N° 19.862. Debiendo efectuar rendiciones mensuales al municipio los primeros 15 días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa, adjuntando todos los medios de verificación relacionados con los gastos, informe mensual y final de las inversiones realizadas con los recursos traspasados por la municipalidad de Temuco.

DÉCIMO PRIMERO: PERSONERÍAS

La representación con que actúa don ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO por la Municipalidad de Temuco, consta en Decreto Alcaldicio N°6441 de fecha 29 de junio de 2021.

Asociación de municipalidades zona metropolitana de La Araucanía

Vo Borge

Resoria Interior

Resoria



La representación con que actúa don MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO, por la Asociación de Municipalidades de la Zona Metropolitana de La Araucanía (AMZOMA) consta en certificado de vigencia de persona jurídica otorgada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, con fecha 03 de mayo de 2023.

Ambos documentos se consideran parte integrante del presente convenio, y no se insertan por ser conocidos de las partes.

Se extiende el presente convenio en 4 copias de idéntico tenor, quedando 2 en poder de cada parte.

MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO VICEPRESIDENTE AMZOMA

ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Ao Bo So Bo Bo



Plan de Trabajo 2024 - Departamento de Acciones Tácticas Preventivas

Objetivo General:

Asegurar la implementación eficaz de estrategias preventivas para reducir la oportunidad de comisión de delitos en la comuna de Temuco, contribuyendo al bienestar y seguridad de la comunidad.

Unidad de Fiscalización:

Objetivo Específico: Mantener el control del comercio ambulante no autorizado y apoyar a las fuerzas de orden público, control del centro de Temuco.

1. Acciones:

- Fiscalizar de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- Realizar patrullajes preventivos a pie.
- Controlar y retirar el comercio ambulante no autorizado.
- Colaborar con la policía en labores de orden público.
- Participar en eventos culturales, sociales, escolares y deportivos.

2. Recursos Necesarios:

- Compra y reposición de elementos de protección personal.
- Vestuario institucional.
- Vehículo de transporte o arriendo.
- Botiquines de primeros auxilios.
- Recursos para periodos de descanso apropiados.

Unidad de Ciclopatrullaje:

Objetivo Específico: Realizar patrullajes preventivos en bicicleta para ampliar la cobertura del Departamento.

1. Acciones:

- Patrullar sectores cercanos a colegios y jardines infantiles.
- Realizar patrullajes en ciclovías y macrosectores de la comuna.
- Participar en eventos culturales y sociales.

2. Recursos Necesarios:

Implementos de protección personal.





- Vestuario institucional.
- · Vehículo de transporte o arriendo.
- Mantención y reparación de bicicletas.

Unidad de Patrullaje Alerta Móvil:

Objetivo Específico: Realizar patrullajes preventivos en vehículos motorizados y coordinar requerimientos ciudadanos.

1. Acciones:

- Realizar rondas periódicas por barrios y macrosectores.
- Levantar solicitudes ciudadanas.
- Fiscalizar de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- Participar en eventos culturales y sociales.

2. Recursos Necesarios:

- Elementos de protección personal.
- Vestuario institucional.
- Vehículos y su mantención.
- Acceso a artículos de aseo para vehículos.
- Recursos Digitales.

Unidad de Motopatrullaje:

Objetivo Específico: Realizar patrullajes preventivos en motocicleta para disuadir la comisión de delitos.

1. Acciones:

- Rondas periódicas en sectores de interés público.
- Levantar requerimientos ciudadanos.
- Fiscalizar de acuerdo con las ordenanzas municipales.
- Participar en eventos culturales y sociales.
- Recursos Digitales.

2. Recursos Necesarios:

- Elementos de protección personal.
- Vestuario institucional.
- Motocicletas y su mantención.

Unidad de Tele Despacho sala situacional:





Objetivo Específico: Recepcionar y coordinar requerimientos vecinales en materia de seguridad.

1. Acciones:

- Realizar coordinaciones desde central municipal con personal en terreno.
- Monitorear cámaras de seguridad para identificar situaciones delictivas.
- Coordinar con otras unidades para reaccionar ante emergencias.

2. Recursos Necesarios:

- Equipamiento y recursos digitales.
- Mantenimiento y actualización de recursos digitales
- Equipo y mobiliario.

Equipo Administración:

Objetivo Específico: Brindar atención oportuna y contextualizada en salud mental y asesoría jurídica al personal del Departamento, administración de los recursos y prevención de riesgo.

1. Acciones:

- Selección de personal con énfasis en habilidades emocionales.
- Acompañamiento psicológico y apoyo en eventos estresantes.
- Asesoría y representación jurídica cuando sea necesario.
- Administración financiera y Recursos Humanos
- Administración de bienes
- Trabajos de apoyo administrativo
- Prevención de riesgos.

2. Recursos Necesarios:

- · Remuneración para profesionales.
- Espacio de oficina adecuado.
- Recursos de tiempo para asegurar periodos de descanso y atención adecuada.
- Recursos logísticos, administrativos y digitales.

Diseño y Ejecución de Espacios de Autocuidado:

Objetivo Específico: Minimizar los efectos negativos de situaciones estresantes y promover la salud y bienestar del personal.

1. Acciones:

• Diseñar e implementar planes de autocuidado.

Asociación de municipalidades zona metropolitana de La Araucanía

DIRECTOR S





- Facilitar espacios de relajación y recreación.
- Realizar actividades grupales y/o individuales de promoción de salud.

2. Recursos Necesarios:

- Recursos económicos para servicios de autocuidado.
- Espacios adecuados para actividades de relajación.
- Tiempo y compromiso de jefaturas para facilitar la participación del personal.

Adjudicación y Mantención de Implementos de Protección Personal:

Objetivo Específico: Garantizar la integridad física del personal mediante el suministro de implementos de protección.

1. Acciones:

- Adquisición y reposición de chalecos balísticos, cascos, etc.
- Mantenimiento regular de los equipos de protección personal.

2. Recursos Necesarios:

- Presupuesto para la compra y reposición de implementos de protección.
- Recursos para la mantención y reparación de equipos.

Gestión y Formación en Espacios de Capacitación:

Objetivo Específico: Mejorar las habilidades y competencias del personal en temas de seguridad y prevención.

1. Acciones:

- Planificar y ejecutar capacitaciones específicas.
- Realizar jornadas de certificación.
- Participar en cursos sobre seguridad, defensa personal, entre otros.

2. Recursos Necesarios:

- Presupuesto para arriendo de espacios y servicios de capacitación.
- · Honorarios para relatores especializados.

Distribución personal contratado:

CARGOS	CANTIDAD PERSONAL
Fiscalización	22
Ciclo patrullaje	07
Patrullaje alerta móvil	16
Moto patrullaje	11
Despachadores	04
Análisis y digitación	02





Aseo	01
Administración	04
Jefe de proyecto	01
TOTAL PERSONAL	68

Unidad	Objetivo	Desarrollo de Tareas
Unidad de Fiscalización	Control y retiro de comercio ambulante no autorizado, patrullajes preventivos a pie, apoyo a policías, vinculación social.	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio Compra y reposición de elementos de protección personal (chaleco antibalas, cascos, lentes, etc.) Prendas de vestir institucionales acorde a la temporada Calzado Vehículo de transporte o arriendo Botiquines de uso individual y reposición de insumos de primeros auxilios Recursos de tiempo y flexibilización de la para descansos apropiados. Sistemas de digitalización y tecnología.
	Patrullaje en bicicleta, presencia disuasiva, vinculación social.	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio Compra y reposición de elementos de protección personal (chaleco antibalas, cascos, lentes, etc.) Prendas de vestir institucionales acorde a la temporada Calzado Vehículo de transporte o arriendo Botiquines de uso individual y reposición de insumos de primeros auxilios Mantención y reparación de bicicletas Cascos para ciclistas Bicicletas de patrullaje Kit de reparación de bicicletas Radios de comunicación y/o accesorios para bicicletas. Recursos digitales y tecnología
Unidad de Patrullaje Alerta Móvil	Patrullajes preventivos en vehículos motorizados,	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio





Unidad	Objetivo	Desarrollo de Tareas
	coordinación con requerimientos ciudadanos, vinculación social.	 Compra y reposición de elementos de protección personal (chaleco antibalas, cascos, lentes, etc.) Prendas de vestir institucionales acorde a la temporada Calzado Vehículo de transporte o arriendo Botiquines de uso individual Mantención y reposición de vehículos Acceso a artículos de aseo para vehículo
Unidad de Moto patrullaje	Patrullajes preventivos en motocicleta, fiscalizaciones, vinculación social.	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio Compra y reposición de elementos de protección personal (chaleco antibalas, cascos, lentes, etc.) Prendas de vestir institucionales acorde a la temporada Calzado Vehículo de transporte o arriendo Botiquines de uso individual
Unidad de central de despacho y sala situacional.	Recepción y coordinación de requerimientos vecinales en seguridad.	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio Prendas de vestir institucionales acorde a la temporada Disposición de tecnología para el funcionamiento de la unidad
Dupla psico jurídica	Atención psicológica y asesoría jurídica, prevención de riesgos psicosociales.	 Recursos económicos para remuneraciones según marco regulatorio Gastos operativos de traslado en contingencias Infraestructura de oficina Materiales de oficina y librería Recursos Digitales y tecnología.
Diseño y ejecución de espacios de Autocuidado	prevención de efectos negativos	 Recursos económicos para arriendo de espacios y contratación de servicios de autocuidado Recursos de tiempo y compromiso de jefaturas para facilitar participación del personal





Unidad	Objetivo	Desarrollo de Tareas
	ntizar la integridad física de Incionarios.	 Compra y reposición de implementos de protección personal
The state of the s	rrollo de habilidades y cimientos para el personal.	 Gastos de arriendo de espacios y servicios de capacitación Honorarios de relatores y facilitadores Gastos asociados a servicios prácticos o vivenciales de la capacitación Traslados del personal dentro y fuera de la comuna Alimentación y servicios





		100					PR PR	00	GRaMA PR	ES	UPUESTA	RI	O 2024												
DENOMINACIÓN CUENTA		TOTAL	ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL	A	60		SEPT		ОСТ		NOV		DIC
Remuneraciones	\$	992.000.000	\$ 83.000.000	\$ 8	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$	83.000.000	\$ 83.	000.000	\$	82.000.000	\$ 8	82.000.000	\$ 8	82.000.000	\$	82.000.0
Arriendo Moviles patrullaje	\$	198.000.000	\$ 16.500.000	\$:	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$	16.500.000	\$ 16.	500.000	\$	16.500.000	\$:	16.500.000	\$:	16.500.000	\$	16.500.0
Arriendo Propiedad	\$	22.800.000	\$ 1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$ 1.	900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.000	\$	1.900.0
Implemento EPP	\$	20.450.000	\$ -	\$	-	\$	7.000.000	\$	-		\$0	\$	7.000.000	\$	-	\$	-	\$	6.450.000	\$	-		\$0	\$	
Aplicaciones para captura datos	\$	14.000.000	\$ 7.000.000	\$	-	\$	7.000.000	\$	-		\$0	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	-	\$	
Capacitaciones y autocuidado	\$	29.000.000	\$ 12.000.000	\$	-	\$	-	\$	7.000.000	\$	-	\$	-	\$	-	\$ 7.	000.000	\$	-	\$	-	\$	3.000.000	\$	
Librería Y paqueteria	\$	2.400.000	\$ 800.000	\$	-	\$	-	\$	600.000	\$	-	\$	-	\$	600.000	\$	-	\$	-	\$	400.000	\$	-	\$	
Mantencion Motos	\$	1.990.000	\$ 450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	40.000	\$	450.000	\$	80.000	\$	80.000	\$	40.0
Mantencion Bicicletas	\$	1.760.000	\$ 350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	45.000	\$	350.0
Gasto combustible	\$	84.000.000	\$ 7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$ 7.	000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.000	\$	7.000.0
Gastos Operacionales	\$	33.600.000	\$ 2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$ 2.	300.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.000	\$	2.800.0
	\$	-																					4		
	\$	-																							
TOTAL	\$1	.400.000.000	\$ 131.800.000	\$1:	11.325.000	\$1	125.325.000	\$1	19.230.000	\$1	11.695.000	\$1	118.325.000	\$1	.11.925.000	\$118.	590.000	\$1	17.145.000	\$1:	10.725.000	\$1:	13.325.000	\$1	10.590.0

